

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **E- - 0 1 7** DE 2017

(14 JUN 2017)

POR LA CUAL SE REAJUSTA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL Y SE FIJA UN INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2017

EL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, Legales, y Reglamentarias, en especial la Ley 4ª. de 1992, la Ordenanza 438 de 2016, el Decreto 995 de 2017, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 4ª de 1992 en su artículo 12 establece que el régimen prestacional y salarial de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el gobierno nacional con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la citada ley.

Que el gobierno nacional mediante Decreto Nacional 995 del 9 de junio de 2017, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, fija los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes, y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, señalando en su artículo séptimo el límite máximo de la asignación básica mensual de los servidores públicos de las entidades territoriales para el año 2017.

Que el artículo primero del Decreto Nacional 995 de 2017 señala que ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos salariales mensuales establecidos en el citado Decreto.

Que la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, mediante Ordenanza 438 del 6 de diciembre de 2016, ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto 1682 del 26 de diciembre de 2016 la Gobernación del Valle del Cauca liquida el presupuesto general del Departamento para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, encontrándose inmerso en el citado presupuesto de ingresos y gastos el de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que mediante Resolución 1176 del 29 de diciembre de 2016 se liquida el presupuesto de ingresos y gastos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2017.

Que mediante Decreto 010.24.0838 de junio 7 de 2017, el Departamento del Valle del Cauca ordenó el reajuste salarial a partir del 01 de enero de 2017 en un 6.75% la remuneración por concepto de asignación básica correspondiente a los empleos públicos de la Gobernación del Valle del Cauca – Administración Central Departamental.

Que revisada la situación financiera y presupuestal de la Entidad, se pudo determinar la viabilidad de un incremento salarial del 0.75% sobre la asignación

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **EL - 0 1 7** DE 2017

(14 JUN 2017)

POR LA CUAL SE REAJUSTA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL Y SE FIJA UN INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2017

básica mensual para los empleos del Nivel Profesional y Asistencial de la planta global de la Entidad.

Que los empleos del Nivel Técnico y la Secretaria Ejecutiva del Nivel Asistencial de la planta global de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca tienen su asignación básica mensual en la cuantía máxima establecida por el DAFP, siendo imposible aplicar un incremento adicional al reajuste fijado por el Decreto Nacional 995 de 2017.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reajustar e incrementar la remuneración de asignación básica mensual de los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a partir del 1° de enero de 2017 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

DESIGNACIÓN	CÓDIGO	GRADO	NIVEL	PORCENTAJE INCREMENTO
CONTRALOR	010	05	DIRECTIVO	6.75%
SUBCONTRALOR	025	04	DIRECTIVO	6.75%
SECRETARIO GENERAL	073	03	DIRECTIVO	6.75%
JEFE DE OFICINA	006	02	DIRECTIVO	6.75%
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	009	02	DIRECTIVO	6.75%
DIRECTOR OPERATIVO	009	02	DIRECTIVO	6.75%
DIRECTOR TECNICO	009	02	DIRECTIVO	6.75%
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	068	01	DIRECTIVO	6.75%
SUBDIRECTOR OPERATIVO	068	01	DIRECTIVO	6.75%
SUBDIRECTOR TECNICO	068	01	DIRECTIVO	6.75%
JEFE OFICINA ASESORA	115	02	ASESOR	6.75%
JEFE OFICINA ASESORA	115	01	ASESOR	6.75%
ASESOR	105	01	ASESOR	6.75%
TESORERO GENERAL	201	03	PROFESIONAL	6.75%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02	PROFESIONAL	7,5%
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01	PROFESIONAL	7,5%
TÉCNICO OPERATIVO	314	01	TÉCNICO	6.75%
SECRETARIA EJECUTIVA	425	06	ASISTENCIAL	6.75%
CONDUCTOR MECANICO	482	05	ASISTENCIAL	7,5%
SECRETARIA	440	04	ASISTENCIAL	7,5%
CONDUCTOR	480	03	ASISTENCIAL	7,5%
AUXLIAR ADMINISTRATIVO	407	02	ASISTENCIAL	7,5%
AUXILIAR SEVICIOS GENERALES	470	01	ASISTENCIAL	7,5%

Artículo Segundo: Acorde con el artículo primero del Decreto 995 del 9 de junio de 2017, emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública, el salario mensual del Contralor Departamental del Valle del Cauca no podrá ser superior al cien por ciento (100%) del salario mensual del Gobernador del Departamento.

Así mismo, se advierte que el incremento que se ha realizado sobre los funcionarios pertenecientes a los niveles profesional y asistencial, en ningún momento podrá superar los topes fijados en el Decreto Nacional 995 de 2017.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. **0017** DE 2017
(**14 JUN 2017**)

POR LA CUAL SE REAJUSTA LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL Y SE FIJA UN INCREMENTO SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2017

Artículo Tercero: Remítase copia de la presente Resolución a la Subdirección Administrativa de Prestaciones Sociales y Nómina, a efectos de hacer efectivo el reajuste y el incremento salarial ordenado desde el 1º de enero de 2017.

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **14** (**14**) días del mes **JUN 2017** de dos mil diecisiete (2017).



JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	LILIA MARLENY CAMARGO SEGURA	Profesional Universitario	
Revisó	HÉCTOR ALEJANDRO PAZ GOMEZ	Director Administrativo de Gestión Humana y Financiera	
	DIANA PAOLA URREGO TRUJILLO	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA	Subcontralor Departamental (E)	